

ACTA N° 1591: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días, siendo las nueve horas trece minutos vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria con la presencia de todos los Ediles. De esta manera, existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión y el izamiento de la Bandera Nacional hoy se encuentra a cargo de la Concejala Ochat”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Muchas gracias. Bien, solamente para enunciar que el día 31 de marzo habíamos aprobado una Minuta en este Concejo en donde solicitábamos al Departamento Ejecutivo Municipal que haga las gestiones correspondientes para lo que tiene que ver con los trabajos de reacondicionamiento y arreglos necesarios para la Ruta Provincial N° 62, camino central que va desde la 280S hacia Hugentobler. A las 7 de la mañana por otro tipo de razones estuve en la zona. Ya empezaron los trabajos, están alrededor de lo que es el terreno en cuestión de GIRSU, más o menos para que nos ubiquemos, son unos cinco kilómetros hacia el oeste. Así que nada, celebro que esto ya se haya puesto en marcha, era un camino que estaba totalmente deteriorado, muy transitado por maquinaria y productores. Así que bueno, esperemos que se complete la etapa. Nada más. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. ¿Algún otro Concejel quiere hacer uso de la palabra? En esta oportunidad en estas manifestaciones me voy a tomar unos minutos para hacer referencia puntualmente a las obras, a la obra que se está llevando adelante hace ya tiempo, varios meses en Avenida Yrigoyen y Plaza Libertad, donde se encuentra en inmediaciones la estación de servicio. Esta obra hace, si mi memoria no me falla, hace ya desde días previos a la celebración de los Fabulosos Carnavales Sunchalenses que había comenzado y que hasta el día de hoy se encuentra, entiendo yo por lo que puedo ver, en ejecución, en terminación y que ha sido cuestionada por los ciudadanos, hemos escuchado muchas opiniones. En el Concejo también hemos compartido las nuestras entre los Concejales, así como también se lo hemos planteado y personalmente lo he hecho, a los funcionarios que tienen a cargo tanto la cuestión técnica como también cuando hablábamos en materia de seguridad vial en alguna de las reuniones del Comité de Crisis. Y lo cierto es que indagando con profesionales que están formados en el tema, no sería mi caso, la obra carece no solo de un sentido funcional, sino también de una correcta ejecución. Voy a señalar algunos aspectos que he podido conversar con estos profesionales y creo advertir al inicio de estas palabras que no voy a referirme a cuestiones subjetivas de si la obra nos gusta o no nos gusta en lo que respecta a su aspecto estético. Hemos solicitado en algún encuentro con Funcionarios del Ejecutivo si había algún Proyecto de esta obra. Estaba sentado en esa mesa, recuerdo el Doctor Botta Bernaus, quien había manifestado en ese momento que él no estaba en conocimiento. O sea, todo recién arrancaba con el convenio con ese profesional y esta obra ya había entrado en ejecución. Desde mi humilde opinión como ciudadana la obra la considero peligrosa y con estas palabras quiero dejar expresamente manifestado

mi rechazo y la solicitud al Ejecutivo para que a través de las áreas competentes vuelvan hacia atrás con lo ejecutado, lo reacondicionen, lo reformen, lo que sea necesario. Pero la obra es peligrosa para los que transitamos la ciudad. Yo no quiero ser responsable de cualquier accidente que sufra un vecino cuando me he ocupado en muchas oportunidades de manifestarle a los Funcionarios mi descontento y también alguno que otro fundamento que he podido recabar de los que entienden del tema. No solo en relación a lo estructural, a la peligrosidad de algunas de sus formas, sino también hablábamos en Comisión de que se ha dejado de visitar la cuestión de la ciudad inclusiva. Y formamos parte con la Edil Ochat del Consejo para la Inclusión, donde se han manifestado opiniones al respecto que las voy a señalar más abajo, con palabras un poco más precisas. Voy a reproducir las fotos para quienes no se ubican o a lo mejor no le prestaron atención de cerca hasta ahora. Pero la verdad que las imágenes van a hablar por sí solas, no voy a tener que agregar mucho más. La obra tiene defectos, ya está rota. Mientras se van mostrando las imágenes, y si no lo podemos hacer, lo van a poder hacer si transitan por la ciudad. Pero la obra se encuentra deteriorada. Se terminaron de poner esas losas, esos pisos que simulan ser sendas peatonales y se encuentran deterioradas. Ya están rotas. Hace menos de dos meses que las colocaron. Yo lo que les pido, a los Funcionarios que llevan y ejecutan estas ideas o que directamente ni las controlan en su ejecución, que piensen en sacar la plata de su bolsillo para pagar lo que haya que pagar para remediar lo mal hecho. La verdad que está inconclusa, entiendo yo. Espero que así sea porque se ve como a medio terminar. No quiero dejar de señalar que los vecinos estamos cansados de esta situación. Mi cuestionamiento por esta obra, empieza por esta obra, sigue por lo que charlamos la semana pasada en relación a las letras corpóreas. Nos enteramos sobre la marcha que se pensaba incluso en hacer nuevas letras corpóreas. La verdad que los gastos son, en algún sentido, muy cuestionables. Cuando todavía tenemos cuestiones que solucionar importantes, tenemos vecinos que tienen abiertos los pozos afuera de su casa, que no pueden entrar el auto, que hace tiempo que están esperando que se solucionen las obras referidas a cloacas. Nos lo manifiestan continuamente. La verdad que no podemos hacer que esto no pasa. Le manifestaba al Secretario de Gestión que la plata para las letras corpóreas que tienen pensado gastar que la pongan en lograr de una vez por todas las mini veredas que se pedían por Ordenanza para que los chicos puedan entrar al Jardín Berta Giacosa. Que lo pongan en el Jardín Doctor Ugalde para que no se vea la lana de vidrio que hace meses y meses que eso está inconcluso. Para mejorar las condiciones de trabajo de las docentes municipales. Lo digo en este momento porque también se lo dije personalmente a los Funcionarios correspondientes. Solamente agregar cuestiones técnicas en cuanto a la extensión de los canchales que dividen sentidos de circulación de la calzada, hay diferencias de niveles, las aristas completamente octogonales presentan riesgos de golpes o de caídas. Lo vemos, hay pocos lugares donde tienen esa terminación las obras de la ciudad. Es peligroso. Después otra de las cuestiones es que tampoco esa diferencia de nivel se encuentra debidamente señalizada con la pintura de un tono distinto y que las baldosas que componen las rampas no cuentan con elementos de protección anti-deslizantes ni barandas para el uso de personas con movilidad reducida o adultos mayores. A su vez, no se registra ningún tipo de solado podotáctil que prevenga del cambio de nivel a personas no videntes o con visión reducida. Se eliminó un terraplén que tenía el nombre de la Plaza

Libertad, ahora hay toda tierra, llueve y se desliza todo el barro hacia la calle. Las sendas peatonales como dije anteriormente están ya rotas, esa es la realidad. Hay una mala ejecución en la obra, entonces hay un desnivel que es peligroso para quienes circulan en bicicleta, en moto. Y puedo seguir manifestando acerca de la peligrosidad de la obra. Pero ahí se puede ver realmente como está hoy la obra. Vemos la diferencia de nivel. Eso no sé si lo van a terminar o no lo van a terminar. Por eso les pido que terminen la obra como corresponde, que empecemos a poner la plata de los vecinos, de los que contribuimos todos los días y la hagan provechosa a esa contribución. Porque los sunchalenses no nos merecemos esta obra. No la merecemos. Y la gente que camina la calle, que circula en bicicleta no se merece caminar por lugares peligrosos como este. Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Un par de consideraciones Presidenta sobre lo que usted manifestó. También lo digo acá, repito lo que usted dijo antes, porque se lo he dicho a los Funcionarios. Si bien tiene un aspecto funcional positivo, que es acercar para quien cruce peatonalmente, achicar la distancia de cruce, desde la Plaza a las veredas de la primera cuadra de la Avenida Yrigoyen. Digo, ese es el aspecto positivo, esa es la intencionalidad de la obra. Es cierto que su ejecución tiene una serie de problemas que usted ha manifestado y yo agregaría uno que incluso lo hemos charlado con varios profesionales y también con el responsable de la seguridad vial y ciudadana y no nos han podido dar una respuesta tranquilizadora, que tiene que ver con cuan apto es el material, que en este caso es granito pulido, que claramente tiene un nivel de adherencia infinitamente menor a un pavimento ya sea asfáltico como de hormigón y una persona que conoce mucho del tema me decía, es lo mismo y acá tenemos una periodista rafaolina, que pasa con el adoquinado en Rafaela días de lluvia. Ni hablar dice la rafaolina, la habitante rafaolina. Claro, es que en realidad para una motocicleta, para una bicicleta que a veces uno tiene que, como se dice usualmente, clavar los frenos. Porque el de adelante frenó, porque se cruzó una mascota, un niño, porque el vehículo anterior frenó. Y cuando tiene que frenar de golpe sobre una superficie que es, como en este caso, granito pulido, claramente el nivel de adherencia no es el mismo que el de un pavimento. Y no es un tema menor porque estamos hablando de uno de los lugares más transitados de la ciudad, a la salida de un establecimiento escolar con todos los niveles, con tres niveles de educación. Entonces, realmente es preocupante. Y es preocupante también que no haya respuestas porque esto se ha dicho en trabajo en Comisión. Creo que el objeto de la Concejala de exponerlo acá es que conste en Acta, que se ha dicho, si sucede algo, avisé, me parece que es el mensaje suyo. Si, lo hemos tratado en Comisión y no hemos tenido respuesta. Si usted tuviera la amabilidad de intentar a lo mejor tenemos más suerte, de poner dos imágenes que mandé al televisor. Haría un comentario adicional y tiene que ver en realidad porque también es una obra inconclusa y otra de las cosas que le hemos pedido al Ejecutivo es que teniendo en cuenta que es un año electoral, no abran tantos frentes de obra. Esto se lo hemos dicho al Secretario de Gestión que era, hasta hace poco, ni más ni menos que el Subsecretario de Obras e Infraestructura. Y lo que uno ve es que hay muchas obras. Es típico del año electoral en todos los niveles de gobierno hay que mostrar obras. ¿No es cierto? Pero es que suelen hacerse obras a las apuradas y a lo que me quería referir, más allá de que quizás tampoco tengamos la suerte de verlo, es la casilla para que las personas que toman el colectivo en Avenida Yrigoyen, la última parada de colectivo antes de la

Ruta Nacional N° 34, si ustedes recuerdan, cuando se hizo la obra y se puso el puntoGOB de Avenida Yrigoyen que es el contenedor, se demolió la casilla existente. Con la Concejala Bugnon a través de sendas Minutas de Comunicación pedimos que el Ejecutivo reconstruya una casilla. Y lo sabe el Concejal Ghiano porque le pedí y sé que hizo la gestión, porque desde hace meses, después de tardar meses en hacerlo, se hizo el piso y se hizo la estructura. Jamás se le colocó el techo. Y digo, ahí está. Esta vez tuve más suerte que usted Concejala. Ahí está, se ve claramente. No tiene techo. Ahí hay otra foto más en donde se ve también el estado de los hierros. Si es tan amable. Bueno, lo van a ver, si se puede agrandar la foto, ahí se ve que está totalmente oxidada, está sin terminar. Más por favor. Fíjense lo que es eso. O sea, no solo que no tiene techo para resguardar a la gente, sino que este es el nivel promedio de obras que hacemos en la Municipalidad. Sin terminar, mal terminadas y no basta con contestar una Minuta a través de una obra. Porque esto no va a ningún lado. Y como esto podríamos hablar de cantidad de cosas. La Concejala Bugnon se expresó hace pocos días, parece pertenecer a la Subsecretaría de Infraestructura, porque claro, observó en la vereda central de la Avenida Belgrano que esta recién iluminada, problemas también de terminación, de losetas que se salían, de cosas sin terminar, columnas sin pintar. Y bueno, por suerte se ve que su prédica va funcionando porque se van haciendo las cosas. Era esto nada más. Decir claramente la campaña electoral del oficialismo va a pasar por la obra pública. Y la decisión de quien es el candidato a Intendente debe tener mucho que ver con eso. No a cualquier costo, no a cualquier costo. No abrir obras que durante semanas y semanas torturan a los vecinos porque no se concluyen. Me parece que eso es lo que queríamos señalar. Gracias Presidenta. Y la cámara es toda suya porque ahora lo logró”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Ahí se puede apreciar mejor de lo que le estábamos hablando cuando les decía cuando la obra de la que estábamos hablando de la Avenida Yrigoyen tiene claros defectos técnicos, de construcción y además la falta de control. No quiero equivocarme con las fechas. Pero yo creo que ese piso se puso hace menos de dos meses. Menos. Esa es la realidad. Bueno, ¿a dónde va el dinero de los vecinos? Eso es todo. No sé si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Sino continuamos”. **2º) Aprobación Acta N°1590:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El jueves 1 desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El día viernes 2, visité el Concejo Municipal de Rafaela, donde dialogué con su Presidente, en el marco de acciones institucionales que pretendemos realizar entre ambos Concejos por el 50º Aniversario de nuestro Cuerpo y el 110º aniversario del Órgano Legislativo de la vecina ciudad. También en este día, la Concejala Ochat participó de una nueva reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El lunes 5, martes 6 y miércoles 7 realizamos trabajo en Comisión. Recibimos a representantes de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales y a María Cecilia Gabiani, en el marco de los informes de las Secretarías, por consultas del área de a su cargo. Vamos a continuar”. **4º) Comunicaciones oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2048 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Facultad de Ingeniería y Cs. Hídricas-UNL. **Asunto:** Remiten respuesta a solicitud de presupuestos para la realización de un estudio de impacto ambiental del sitio propuesto para el emplazamiento del complejo ambiental GIRSU”. Finalizada su lectura,

toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, se gira la Nota a la Comisión de Ambiente”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “No, un comentario mío Presidenta, para que la gente entienda. Este Concejo Municipal quiere tener más elementos de juicio para analizar la ubicación pretendida del futuro Complejo Ambiental que está fuertemente cuestionado por productores de la zona, vecinos, pero otros que no son vecinos. Si bien la entidad gremial del campo, la Sociedad Rural no ha tomado una postura definida, si ha sido vehículo para que, tanto el Ejecutivo como este Concejo, reúna antecedentes y escuche a las personas. El trámite en la provincia iniciado por la Municipalidad va caminando a un ritmo no muy rápido pero realmente un área como ya lo ha dicho la provincia, es un sector inundable que requiere de una serie de obras de mitigación para eventualmente recibir el lugar, hace que este Concejo, creo que responsablemente tomara contacto con la Universidad Nacional del Litoral y pidiera un presupuesto para poder tener un estudio independiente, técnico, de distintas áreas, de lo específico hídrico, de cuestiones que tienen que ver también con las ciencias económicas, con la parte legal, etcétera y recibimos un presupuesto que está, debo decirlo, absolutamente fuera de las posibilidades, este es el primer análisis, lo que hemos compartido en Comisión de este Concejo Municipal y probablemente de la Municipalidad. O en este contexto diría la cifra, que no cuestiono porque seguramente es multidisciplinar con cantidad de profesionales, en un estudio que serían seis meses, alcanza lo presupuestado los veintidós millones y medio de pesos. Así que bueno, es un tema que lamentablemente nos excede. Ayer en Comisión sostuve que teníamos que intentar tener un Plan B porque no puede ser que una cuestión presupuestaria nos condicione a avanzar o a tomar definiciones con la misma orfandad de datos o certezas técnicas que teníamos cuando pedimos el presupuesto. Sugerí incluso que retomemos un Proyecto que en su momento habíamos presentado desde el Bloque PDP, que es el llamado a Licitación para la compra de un terreno para que al menos tengamos certeza de que no hay otros oferentes, o no hay un terreno en una localización mejor. Será parte del análisis de este Concejo, pero no quería cerrar esto con la simple referencia a una Nota que de hecho pasa a Comisión. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, continuamos”.

5º) Peticiones y asuntos particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2047 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. **Asunto:** Informan la variación inflacionaria de su estructura de costos y solicitan nuevo aumento. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 2059 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Hugo Acuña. **Asunto:** Reclama en carácter de información pública los movimientos de saldos de la Municipalidad. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “También pasa a Comisión”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Nuevamente, para ampliar un poquito más Presidenta y lo conversábamos minutos antes de empezar la Sesión. Voy a hablar por mí, no por el Concejo porque esto está eventualmente para ser estudiado. Pero decíamos que el Concejo en su página web publica el movimiento de saldos mensual de la Municipalidad. Y esto llama a confusión porque no hay ninguna normativa nos confirmaba la Secretaria, que nos

obligue a hacerlo. Es uso y costumbres, desconozco cuando empezó, no lo recuerdo, pero lo que está claro es que nos hacemos de alguna manera cargo de algo que no tiene que ver con los movimientos de saldos propios que sí están publicados, la asignación de las Partidas Presupuestarias propias del Concejo. Concretamente y esto no es nuevo, incluso intercambiando con el vecino Hugo Acuña que acá se encuentra, chequeaba que realmente el Ejecutivo tiene publicado hasta diciembre del año pasado en su página y nosotros no podemos replicar otra cosa que eso. Por eso digo, nos hacemos cargo de algo que no es nuestro. Para el acceso a la información pública de la ciudadanía basta con que este la página web municipal en el apartado que justamente se llama Municipio Transparente y que claro, con buen criterio reclama en este caso este vecino, pero cualquier ciudadano que no es muy transparente en la medida en que no este puesto en tiempo y forma. Y acá claramente no se cumple eso. O sea, no se sabe nada, estamos transcurriendo el mes número seis del 2023. Entonces no cumple el objetivo de ser un Municipio transparente. Le doy absolutamente la razón. Más allá de que la Nota y la participación abarca otros aspectos, quería al menos referirme a esto para que quede aclarado. Creo que igual la Nota como dijo Presidenta, pasa a Comisión y debemos tomar algunas medidas, algunas que serán propias y otras que atañan al Ejecutivo. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Continuamos". **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2025 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 2025 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se faculta al Intendente Municipal a donar a la Empresa Provincial de la Energía la obra de electrificación urbana conforme se indica; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 07 de junio de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo, Expte Nº 2025. Y bueno, por el proyecto de referencia se faculta al Intendente Municipal a donar a la Empresa Provincial de la Energía la obra de electrificación urbana conforme lo indica este Proyecto de Ordenanza que le estamos dando Despacho. Así que por todo lo expuesto solicito la ratificación del Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Es moción entonces la ratificación". Aprobado. **Expte. Nº: 2027 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 2027 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza la celebración de convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Bolatti; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**Artículo 1º.-** Autorízase y apruébese el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti en los términos establecidos en el ANEXO I de la presente Ordenanza. **Artículo 2º.-** Facúltase al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. **Artículo 3º.-** Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de permuta del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como Lote 2 de la Manzana 6 del Plano de

Mensura N° 166.154/12, por el inmueble titularidad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti, identificado como lote 1 del plano de mensura N° 158.649/11, así como a realizar todos los demás actos administrativos necesarios para la concreción del acto. Incorpórese como ANEXOS II de la presente los planos de mensura N° 158.649/11 y N° 166.154 /12. Artículo 4º.- De forma". Sunchales, 07 de junio de 2023". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, a raíz de las reuniones que el DEM ha mantenido con el Señor Reinaldo Luis Bolatti en las cuales se trataron diversos temas de interés municipal. Arreglándose un acuerdo en los diversos puntos tratados el cual se plasma en el convenio que se adjunta en la presente e integra la norma como Anexo I. Que en tal sentido resulta conveniente a los intereses municipales la adquisición del inmueble identificado como lote 1 del plano de mensura N° 158.649/11, titularidad del Señor Reinaldo Luis Bolatti por ser colindante al inmueble donde se ubica el actual Corralón Municipal, por lo que se acordó su permuta del lote 2 de la Manzana 6 del Plano de Mensura N° 166.154/12, titularidad de la Municipalidad de Sunchales. El articulado al que le estaríamos dando Despacho quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 1º) Autorízase y apruébese el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bolatti en los términos establecidos en el ANEXO I de la presente Ordenanza. Artículo 2º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. Artículo 3º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de permuta del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como Lote 2 de la Manzana 6 del Plano de Mensura N° 166.154/12, por el inmueble titularidad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti, identificado como lote 1 del plano de mensura N° 158.649/11, así como a realizar todos los demás actos administrativos necesarios para la concreción del acto. Incorpórese como ANEXOS II de la presente los planos de mensura N° 158.649/11 y N° 166.154/12. Artículo 4º) De forma. Antes de solicitar el Despacho, quiero también agradecer a los Funcionarios que se acercaron porque bueno, tuvo un proceso bastante complejo de análisis y hasta que pudimos esclarecer todo tipo de dudas y entender realmente de qué se trataba este Proyecto. Así que sin más, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Es moción entonces la ratificación". Aprobado. 7º) **Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2049 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a través de la Secretaria que corresponda, entregue a este Cuerpo Deliberante copia de la totalidad de las actuaciones administrativas correspondientes al recurso administrativo de reconsideración interpuesto por el Secretario General del SOEM, en fecha 23/03/2022 al Decreto N° 3085/2021, incluyendo la documentación que hubieren presentado los supuestos postulantes inscriptos. Y en su caso, informe si el concurso al que refieren las actuaciones ut supra mencionadas se ha concretado y/o cualquier otro detalle sobre el mismo que obre en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien, en relación a esta Minuta de Comunicación, este pedido de información señalo de manera breve que

se llevó adelante una convocatoria a concurso para cubrir el cargo Jefe área Social, categoría 19 en la Municipalidad de Sunchales a través del Decreto N° 3085/2021. Lo que se señala desde el Ejecutivo es que en aquel momento se habían formalizado las correspondientes notificaciones mediante reuniones de trabajo mantenidas con la coordinación de promoción de Derechos y los equipos de trabajo, argumentando que de esa manera se alcanzaba a quienes pudieran resultar interesados para participar de ese concurso. Cumpliéndose de esta manera con la publicidad del acto, prueba de ello es la inscripción de dos postulantes. Esas manifestaciones que se dan en los considerandos de la Resolución que hace lugar al recuso administrativo interpuesto por el Secretario General del SOEM es errónea, está desajustada totalmente a lo dispuesto por la Ley N° 9286. No es la manera que corresponde de notificar a los interesados. Creo que hay que volver a la letra de la norma, para poder ajustarnos a ella, en tal sentido, como recién mencionaba el Secretario del SOEM, presenta ese Recurso administrativo y el Ejecutivo le hace lugar y deja de esta manera sin efecto ese llamado a concurso de por aquel entonces. Entonces mi intención es conocer cuáles son los fundamentos de ese Recurso interpuesto y qué sucedió con ese concurso, quienes eran los postulados, qué se había presentado, hasta dónde habían llegado, cuáles son los plazos. Hay plazos para interponer impugnaciones a los concursos. Y esa es la intención, estar informada acerca de lo que ha sucedido en este caso puntual. El Proyecto dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de cinco (5) días hábiles y a través de la Secretaría que corresponda, entregue a este Cuerpo Deliberante copia de la totalidad de las actuaciones administrativas correspondientes al recurso administrativo de reconsideración interpuesto por el Secretario General del SOEM, en fecha 23/03/2022 al Decreto N° 3085/2021, incluyendo la documentación que hubieren presentado los supuestos postulantes inscriptos. Y en su caso, informe si el concurso al que refieren las actuaciones ut supra mencionadas se ha concretado y/o cualquier otro detalle sobre el mismo que obre en la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal”. En tal sentido, le voy a solicitar a mis pares el acompañamiento en este Proyecto de Minuta, por eso solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 2050 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través, de la Secretaría de Gestión, en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, y sin más dilaciones, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, tal como lo establece el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 2940/2021. Asimismo, se solicita que proceda a dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 4º) de la Ordenanza mencionada supra”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a Minutas digo que vivimos de los recuerdos. Hay un sinnúmero de antecedentes. Creo que hacía seis días que había comenzado a formar parte de este Concejo, allá por diciembre de 2021 y ya le pedíamos al Ejecutivo que envíe y que cumpla en realidad con lo establecido por la Ordenanza N° 2940 y que informe acerca del Registro del Personal no permanente. Hemos recibido algún listado, lo estuve repasando estos días y lo cierto es que obviamente está desactualizado. Entiendo que hay personal que pasó de estar en la planta de personal no permanente a estar en la

permanente y así sucesivamente y queremos conocer cuál es el estado de situación puntualmente más allá de nuestras pretensiones, queremos que se cumpla con las normas establecidas. El Proyecto de Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través, de la Secretaría de Gestión, en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, y sin más dilaciones, remita a este Cuerpo Legislativo, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, tal como lo establece el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 2940/2021. Asimismo, se solicita que proceda a dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 4º) de la Ordenanza mencionada ut-supra”. Solicito de esta manera la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 2051 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Pablo Ghiano. PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Créase en la Municipalidad de Sunchales el Presupuesto participativo Rural (PPR). **ARTÍCULO 2º:** El PPR tendrá por finalidad promover el debate y la participación de representantes del sector rural en la elaboración, priorización, seguimiento y control de las obras que se realicen en todo el Ejido Rural del Municipio de Sunchales. **ARTÍCULO 3º:** El PPR tendrá como objetivos: - Promover la participación directa de la comunidad en los asuntos públicos. - Constituir un espacio de encuentro, diálogo y debate que contribuya a una mejor gestión de la ruralidad. - Potenciar el control ciudadano sobre la gestión pública y la planificación municipal. - Optimizar el uso de los recursos públicos. - Promover la gestión asociada canalizando los proyectos relevantes del sector rural. - Mejorar el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza y la transparencia. **ARTÍCULO 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal informará la asignación presupuestaria prevista, que consistirá en la totalidad de los ingresos percibidos por Tasa General de Inmuebles Rurales. Asimismo podrán integrarse al PPR aquellos nuevos créditos, subsidios y aportes provinciales y nacionales que se gestionen y que estén relacionados con la temática. **ARTÍCULO 5º:** Créase el Consejo Rural de Sunchales que estará integrado por ocho productores rurales, dos de cada una de las cuatro zonas o subdistritos en la que deberá dividirse el Ejido Rural de nuestra ciudad. Los miembros representantes deberán ser elegidos por los productores de cada subdistrito en una Jornada Participativa Rural que será convocada por el departamento Ejecutivo Municipal. Su mandato durará dos años, y podrán ser reelectos al finalizar cada periodo. Además, de los Productores Rurales, integrarán este Consejo un representante del DEM, uno del Concejo Deliberante, uno de la Sociedad Rural, uno de la Cooperativa Limitada Agrícola Ganadera y uno de la Cooperativa Limitada de Tamberos que se crea en el artículo 6to de la presente. Serán sus funciones principales entre otras: A. Decidir democráticamente el plan de obras a realizar en cada uno de los subdistritos de acuerdo al presupuesto asignado, priorizarlas y controlar la correcta ejecución de las mismas, con el objetivo de optimizar los recursos y la eficiencia en los servicios que el Estado Municipal presta al sector Rural. B. Participar en la planificación y el control de los aspectos técnicos y operativos referidos al sector rural del distrito de Sunchales. C. Participar en acciones destinadas a coordinar y ejecutar programas de capacitación relativos a los productores rurales. D. Participar en distintas misiones de representación, gestiones ante reparticiones públicas y/o privadas y actividades conexas. E. Definir la correcta nomenclatura de caminos rurales reglamentando el ordenamiento de la circulación por los mismos, definiéndolos en caminos primarios, secundarios y terciarios, así como la

selección de caminos alternativos para transitar luego de la ocurrencia de precipitaciones. Podrá también en lo referido a este punto, reglamentar un sistema de sanciones para infractores y/o la definición de excepciones para el tránsito exclusivo de la salida de la producción agropecuaria. **ARTÍCULO 6º:** El Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal, desarrollará una estrategia de sensibilización y difusión dirigida a los productores rurales de nuestro distrito con el objetivo de informar sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Rural e instar a la concurrencia en el mismo. **ARTÍCULO 7º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 8º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, se trata de un Proyecto de Ordenanza que lo había presentado también al inicio de mi gestión, un Proyecto que lo había creado el ex Concejala Leandro Lamberti y como fundamentos claros o importantes tenía lo de generar y fomentar espacios de participación ciudadana, incluso en cuestiones presupuestarias, reforzando la relación entre el Estado y sectores de la sociedad civil, así como también el sector productivo. Proceso a través del cual se van definiendo demandas, prioridades, criterios de asignación de fondos e inversiones. Que a través de un proceso participativo, la ejecución del presupuesto se transforma en una herramienta política donde, en este caso, referentes del sector rural, se involucran. Que es necesario promover y afirmar la concertación de determinados actores como mecanismo político democrático para la toma de decisiones y la construcción de la gobernabilidad. Que las experiencias de aplicación de Presupuesto Participativo, nos muestran cómo se favoreció a una más justa distribución de los recursos y elevar la calidad de representación. Así que bueno, esos eran algunos de los fundamentos a la hora de presentar este Proyecto que hoy es la intención que vuelva a estar en Estado Parlamentario para que pueda ser discutido en el trabajo en Comisión y que se pueda implementar. El Artículo 1º) Créase en la Municipalidad de Sunchales el Presupuesto participativo Rural (PPR). Artículo 2º) El PPR tendrá por finalidad promover el debate y la participación de representantes del sector rural en la elaboración, priorización, seguimiento y control de las obras que se realicen en todo el Ejido Rural del Municipio de Sunchales. El Artículo 3º) hace referencia a los objetivos. El Artículo 4º) informa la asignación presupuestaria prevista, que estaría a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal y que consistirá en la totalidad de los ingresos percibidos por Tasa General de Inmuebles Rurales. El Artículo 5º) hace referencia a la creación del Consejo Rural de Sunchales que estará integrado por ocho productores rurales, dos de cada una de las cuatro zonas o subdistritos en la que deberá dividirse el Ejido Rural de nuestra ciudad. El Artículo 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Concejo Municipal, desarrollará una estrategia de sensibilización y difusión dirigida a los productores rurales de nuestro distrito con el objetivo de informar sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Rural e instar a la concurrencia en el mismo. Obviamente buscando la participación de todos los productores. Y Artículo 7º) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza. el Artículo 8º) es de forma. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Pasa a Comisión". Aprobado.

Expte. Nº: 2052 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Pablo Ghiano.
PROYECTO DE ORDENANZA: “**ARTÍCULO 1º:** Créase el Programa “Barrio Joven”, el cual permitirá la participación efectiva de los jóvenes en el mejoramiento de cada uno de los barrios de la ciudad. **ARTÍCULO 2º:** El programa “Barrio Joven”, tendrá como principal objetivo contribuir al desarrollo integral, la inserción y la participación de los jóvenes en la transformación de los barrios donde habitan, a través de la formulación y realización de proyectos. **ARTÍCULO 3º:** El mismo será llevado adelante por jóvenes de 16 a 24 años de edad, que participarán a través de las vecinales. **ARTÍCULO 4º:** La autoridad de aplicación del Programa será la Coordinación Ejecutiva, o la que en el futuro la reemplace. **ARTÍCULO 5º:** Las vecinales, a través de sus Comisiones directivas, junto con el Departamento Ejecutivo, serán las encargadas de convocar a las y los jóvenes interesados en participar del Programa. **ARTÍCULO 6º:** Convocadas las y los jóvenes se debatirá durante el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, determinado por la Ordenanza 2008/2010, las propuestas elevadas por el grupo. En el caso de haber más de un proyecto en el mismo barrio, se realizará una votación interna en la cual los jóvenes determinen uno prioritario. **ARTÍCULO 7º:** Una vez definido el proyecto el mismo se incorporará en el listado de propuestas el día de la votación general de Presupuesto Participativo, con la marca distintiva del programa “Barrio Joven”. **ARTÍCULO 8º:** El Programa será anual, cuando las Comisiones Vecinales y el Departamento Ejecutivo convoquen para dar inicio al proceso de Presupuesto Participativo. **ARTÍCULO 9º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar convenios con las instituciones capacitadoras e intermedias para poder implementar dicho programa. **ARTÍCULO 10º:** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes. **ARTÍCULO 11º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 12º:** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Gracias. Únicamente mencionar que este es un Proyecto de mi autoría y que se encuentra en Estado Parlamentario y lo vuelvo a presentar porque está a punto de perder justamente Estado Parlamentario. Es un Proyecto sumamente interesante que como puntos fundamentales también tiene que las y los jóvenes tienen un rol transformador en la vida de la comunidad. Que es necesario generar espacios que incluyan a las y los jóvenes, brindándoles la posibilidad y los medios para participar, demostrar y desarrollar sus aptitudes en pos de favorecer y mejorar la vida comunitaria. Que el presente Programa propicia a la conformación de grupos de jóvenes que promuevan y generen actividades que los beneficien en su desarrollo comunitario. Este Programa permitirá que los jóvenes puedan decidir cómo mejorar las condiciones de sus barrios, con autonomía y asumiendo un rol activo, responsable y efectivo. Y que a través de las Comisiones Vecinales, se les permitirá a las y los jóvenes organizarse con el fin de lograr objetivos que fortalezcan el sentimiento de pertenencia al barrio en el que habitan. Esos son algunos de los fundamentos. Así que sin más, queda presentado nuevamente este Proyecto de Ordenanza. muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Pasa a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 2053 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Pablo Ghiano.**
PROYECTO DE ORDENANZA: “**ARTÍCULO 1º:** Créase el programa “Reordenamiento de cableado aéreo”, el cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo

el ordenamiento del espacio aéreo perteneciente al ejido municipal de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** El programa tendrá por objeto el retiro y/o reubicación de cableado aéreo, postes y columnas en desuso o que generen peligro a terceros. **ARTÍCULO 3º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para convocar a todas las empresas públicas y/o privadas y sectores gubernamentales, que sea propietarios, permisionarios, concesionarios, titulares o responsables por cualquier título de cables aéreos tendidos en el ámbito urbano de la ciudad de Sunchales como así también postes de madera, cemento, chapa y/o cualquier otro material, y columnas de alumbrado, a los fines del efectivo desarrollo y cumplimiento que por el reglamento de la presente ordenanza se autorice a poner en marcha. **ARTÍCULO 4º:** Determínese el plazo de un año, prorrogable por única vez por otro año más, mediante resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, para proceder a identificar y reordenar cables aéreos y a retirar aquellos que estén en desuso. De la misma manera se deberá proceder con los postes, identificándolos, revisando su estado y solicitando el retiro de aquellos que se encuentren en desuso o la reubicación de aquellos que se encuentren inadecuadamente ubicados. **ARTÍCULO 5º:** El reordenamiento de los cables deberá observar pautas de racionalidad, seguridad, eficiencia y no afectación estética ni contaminación visual del ambiente, y deberá ser establecido por la reglamentación que al respecto dictará el ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 6º:** El programa deberá evaluar también, la factibilidad de la construcción de conductos subterráneos para el tendido de cables. **ARTÍCULO 7º:** Cualquier persona interesada podrá denunciar incumplimientos a la presente ordenanza y solicitar la intervención de la autoridad competente a través de los canales de comunicación que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 8º:** Constatada la infracción se labrará el acta correspondiente y se intimará a las prestadoras a que en el término de 10 días reordenen, reubiquen y/o retiren el cableado aéreo. **ARTÍCULO 9º:** Los costos de eventual sustitución y/o retiro de cables, postes y columnas quedarán a cargo del propietario, titular, permisionario, responsable o concesionario de los mismos. **ARTÍCULO 10º:** En los casos en que los propietarios, titulares, permisionarios, responsables o concesionarios se negaren a cumplir con la presente ordenanza, las tareas pertinentes serán ejecutadas por la administración municipal, con costo de quien resulte titular de las mismas y remiso al cumplimiento, sin perjuicio de las sanciones que se determinen mediante reglamento. **ARTÍCULO 11º:** Determínese como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural o la que en el futuro la reemplace. **ARTÍCULO 12º:** Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes. **ARTÍCULO 13º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 14º:** De forma". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Bueno, este Proyecto de Ordenanza hace un tiempito que lo vengo preparando y como comenté a alguno de los Ediles, todo nace por un comentario que me hace una vecina sobre un sector puntual de la ciudad en donde me pide que preste atención en determinada calle, a tal altura y que mire para arriba. Bueno, es una imagen que llamó muchísimo la atención la cantidad de cables que había en ese sector y bueno, uno cuando presta más atención lo ve que se replica en otros sectores también. Entonces bueno, me manifiestan que posibilidad había de encontrarle alguna solución y si bien es cierto que hace tiempo atrás la Edil Giusti

presentó también un Proyecto de Ordenanza atacando la misma problemática, por eso la intención es que este Proyecto se acople al de la Edil Giusti porque es la manera por ahí de unir o analizar diferentes posturas ante una misma problemática y poder sacar cosas positivas. Presento este Proyecto de Ordenanza y entiendo que la prestación de servicios de televisión, electricidad, telefonía y toda actividad que requiera un sistema de distribución de cables ha tenido un gran desarrollo en el último tiempo, debido a un marcado crecimiento en las demandas de tales prestaciones. Que esta situación, fácilmente observable en nuestra ciudad, requiere una inmediata intervención del Estado local a los efectos de avanzar en una mejora en lo relacionado con lo urbano-ambiental como también respecto a la seguridad que debe garantizarse a las y los vecinos y vecinas mediante la regulación y control de la disposición del cableado. Que es necesario por motivos de seguridad y ordenamiento que el Estado Municipal regule el tendido de redes aéreas que ocupan un espacio que es de todos/as las/los ciudadanos/as. Que el tendido de dichas redes en muchos sectores de la ciudad se dispone de forma caótica. Y que además de las cuestiones de seguridad, también las redes de cableado generan contaminación visual. El articulado lo voy a reservar para analizarlo en el trabajo en Comisión y bueno, ojalá podamos analizarlo y sacar algo en conjunto de ambos Proyectos. Por eso voy a solicitar que este Expediente al que acabo de referirme se acumule al Expte. N° 1995. Muchas gracias".

Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "También pedí la palabra cuando usted presentó un Proyecto de similar tenor y es una problemática que yo he presentado junto al Concejal Bertoglio una Minuta en octubre del 2021 solicitando que las empresas de telefonía e internet retiren el cableado o se proceda a intimarlos. Ojalá analizando estos dos Proyectos y pudiendo sacar una Ordenanza concreta podamos tener una resolución a este tema que es de larga data. Hasta me convertí en una oportunidad en una inspectora municipal para determinar los lugares en donde había rollos de cables y poder informarlo a la gente que está encargada de esto en el Ejecutivo. Pero como todos sabemos, han cambiado las empresas de internet, se dan de baja, los cables quedan tirados, me conviene otro precio, me cambio de empresa de telefonía o de internet wifi y todo queda así, en ese desuso desprolijo y peligroso como decía el Concejal Ghiano. Así que es mi intención que estos dos Proyectos se puedan tratar en Comisión y sacar algo en concreto para que esto tenga un ordenamiento más a largo plazo en nuestra ciudad. Nada más, Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Pasa entonces a Comisión y se acumula con el Expte. N° 1995".

Aprobado. **Expte. N°:** 2054 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el "2º Encuentro de Género y Derechos Laborales: SIN JUSTICIA NO HAY DERECHOS", a realizarse en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico ATILRA, organizado por ATILRA y Fundación ATILRA. Entréguese copia de la presente a las autoridades de las instituciones organizadoras". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales - PS): "Bien. Bueno, como ya se anticipaba por Secretaría, Atilra y Fundación Atilra han organizado este segundo encuentro de Género y Derechos Laborales "Sin justicia no hay Derechos" el cual se estará llevando a cabo a partir de hoy en las

instalaciones del Centro Educativo Tecnológico de Atilra. Durante estas dos jornadas se van a estar exponiendo, debatiendo, se brindará a la audiencia herramientas, saberes y experiencias en base a estos temas. Este encuentro va a contar con la participación entre otros de reconocidas personalidades como Luciana Peker, feminista a nivel nacional y Ana Araújo una uruguaya con una amplia trayectoria en la antropología y la psicología y ferviente defensora del feminismo. Bueno, además de estas destacadas invitadas, el Encuentro contará con la presencia de bandas locales, de bandas musicales de Rafaela, de la ciudad de Santa Fe también. Y durante el evento habrá artistas que realizarán intervenciones y harán exhibiciones de pintura utilizando también la tecnología y la inteligencia artificial como formas de expresión. El debate y el abordaje de estas temáticas debe ser fundamental en la agenda de derechos para el desarrollo de una sociedad con justicia y con derechos. En el mundo del trabajo la desigualdad está compuesta por un conjunto de brechas y de violencias que atraviesan a la población pero que se intensifican cuando esos indicadores se analizan desde una perspectiva de género. Es así que en reconocimiento a la importancia de este evento solicito la aprobación del texto que voy a leer a continuación: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el “2º Encuentro de Género y Derechos Laborales: SIN JUSTICIA NO HAY DERECHOS”, a realizarse en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico ATILRA, organizado por ATILRA y Fundación ATILRA. Entréguese copia de la presente a las autoridades de las instituciones organizadoras”. Este es un Proyecto presentado por este Concejo en pleno y para el cual solicito la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2055 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo, la charla abierta dictada por el entrenador de arqueros Nicolás Zanuzzi y su equipo de trabajo, a realizarse el 29 de junio a las 19 hs en las instalaciones del Sindicato del Seguro”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “En relación a este Proyecto de Declaración que es solicitado por Nicolás Zanuzzi, que es el Director Metodológico del Centro de Entrenamiento Formativo para Arqueros. Muchos de nosotros y personalmente hemos conocido el nombre de este Centro de Entrenamiento por primera vez. Es el CEFA, Centro de Entrenamiento Formativo para Arqueros. Es un emprendimiento local, deportivo, que se dedica desde el año 2020 a la preparación física, metodológica y deportiva de aquellos que se interesen por el puesto de arquero. Así es que a partir de la iniciativa del Centro se va a llevar adelante una charla y es por ello que voy a pasar a leer el Proyecto de Declaración que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Deportivo, la charla abierta dictada por el entrenador de arqueros Nicolás Zanuzzi y su equipo de trabajo, a realizarse el 29 de junio a las 19 hs. en las instalaciones del Sindicato del Seguro”. Sin más que agregar, voy a solicitarle a mis pares la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. A continuación voy a solicitar la lectura consecutiva por Secretaría de los Exptes. Nº 2056 y 2057”. Aprobado. **Expte. Nº: 2056 DB. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de

Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a concurso interno Categoría 19, Agrupamiento Técnico, Personal Superior Estatuto Escalafón Ley provincial N° 9286, asignado a tareas de coordinación de administración en la Secretaría del Concejo Municipal conforme los términos dispuestos en el ANEXO I de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Desígnense a los siguientes miembros para la integración de la Junta Examinadora: 1.- Un Concejal por cada Bloque con representación en el Concejo Municipal. 2.- Secretaria del Concejo Municipal. 3.- Un representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 3º:** La ausencia o imposibilidad de alguno de los integrantes de la Junta Examinadora no constituirá causal de nulidad del procedimiento durante el desarrollo de las etapas establecidas. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. **Expte. N°:** 2057 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a concurso interno Categoría 19, Agrupamiento Técnico, Personal Superior Estatuto Escalafón Ley provincial N° 9286, asignado a tareas de coordinación de comunicación institucional en la Secretaría del Concejo Municipal conforme los términos dispuestos en el ANEXO I de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Desígnense a los siguientes miembros para la integración de la Junta Examinadora: 1.- Un Concejal por cada Bloque con representación en el Concejo Municipal. 2.- Secretaria del Concejo Municipal. 3.- Un representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. **ARTÍCULO 3º:** La ausencia o imposibilidad de alguno de los integrantes de la Junta Examinadora no constituirá causal de nulidad del procedimiento durante el desarrollo de las etapas establecidas. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación a estas dos Resoluciones tienen como objetivo principal precisar la organización del personal dependiente del Concejo Municipal, como bien se leía por Secretaría, tanto en lo que respecta a las tareas de coordinación y administración, como de comunicación institucional. Este proceso se lleva adelante en el marco de lo establecido tanto por el Reglamento Interno de este Concejo como así también por la Ley Provincial N° 9286. Y es así que se establecen en ambas Resoluciones los pasos a seguir para quienes van a llevar adelante el concurso, los plazos establecidos, cómo está conformado el Tribunal Examinador. Así que sin más que agregar, voy a solicitarle a mis pares la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de las Resoluciones que tramitan bajo los números de Expte. 2056 y 2057”. Aprobado. **Expte. N°:** 2058 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Pablo Ghiano, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, en el marco de su 50º Aniversario, reconoce la importancia de la labor periodística desarrollada por Marilú Colautti, quien desde 1973 difunde la actividad legislativa, acción que se mantiene en la actualidad y la cual incluye su presencia en las Sesiones, así como su gran aporte a la difusión general de todas las actividades locales y regionales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Como bien se leía por Secretaría y también como por lo menos desde que yo estoy sentada en esta banca del Concejo, la vemos a Marilú todas las

Sesiones llegar lista y preparada para escucharnos y voy a tratar de mantener la emoción contenida. Bueno, hoy no es distinto, Marilú esta acá. Y a raíz de este aniversario de nuestro Concejo, siempre encontramos diferentes personalidades para reconocer. También el marco de hoy es ideal porque continúan colgadas las fotos de Diego Rosso que nos hacen ir a nuestras raíces como ciudad y como Concejo también. Y que Marilú es el testimonio de mucho de lo que ha sucedido en estas paredes de esta Sala de Sesiones. Consideramos que el periodismo en todas sus formas y hoy personificado en Marilú son un eslabón fundamental para la democracia, para dar a conocer lo que sucede legislativamente desde este Recinto. Y voy a rememorar, voy a irme a donde empiezan estos cincuenta años que estamos celebrando este año. El primer Concejo Municipal de Sunchales se conformó el 25 de mayo 1973 con la asunción de quienes fueron los primeros Ediles de la ciudad junto a la primera Intendencia elegida por voto popular a cargo de Julio Sartini. Para hablar de la trayectoria periodística de Marilú Colautti también tenemos que referirnos a aquellos años y de esta manera hay una conclusión muy fácil de hacer. Desde el inicio mismo de la actividad legislativa local, esta profesional aportó a la difusión de la misma. Por este motivo y por su aporte general a la comunicación de todas las actividades políticas, sociales y comunitarias de Sunchales y de la región, es que el Concejo Municipal en su 50 aniversario quiere reconocer su continuo quehacer periodístico. Según relata la propia reconocida, a fines de 1972 se inició como corresponsal de LTV 28. Previo a esto, cuando cursaba sus estudios secundarios publicaba en una revista para colegios católicos y también realizó algunas colaboraciones para Ercilio Pedro Gianserra de LT8 Radio Rosario. En el año 1973 continúa su corresponsalía para LTV 28 y a fines de ese mismo año es convocada para colaborar en el Diario La Opinión de Rafaela donde ya en 1974 queda a cargo de la Agencia Sunchales del Periódico rafaélino. Cerca de casa, así que la veía, me acuerdo de Marilú. Visitar diariamente el Palacio Municipal en busca de las noticias importantes para la comunidad es una acción que Marilú sostuvo a través del tiempo. Incluso también cuando la Democracia cesó. En 1983 su cobertura de la actividad de los Poderes Legislativos y Ejecutivo se intensificó. Todas las mañanas concurría a dialogar con Ezio Montalbetti, Intendente de turno y cubría las Sesiones del Concejo. Única presencia periodística por entonces, cuando este funcionaba en la planta baja. Ya en este ámbito que compartimos hoy, el actual Recinto de Sesiones, Marilú siguió su difusión de toda la actividad del Órgano Legislativo con la presencia en las largas sesiones y luego, cuando fijó domicilio en la vecina ciudad de Rafaela, realizando llamadas telefónicas para conocer los temas que se abordarían, porque era imposible coordinar su presencia física con los horarios de colectivo. Por supuesto esa información era ampliada al día siguiente con Notas que realizaba en Sunchales con los Concejales de turno. Con el paso del tiempo, el Concejo fija horario matutino para el desarrollo de las sesiones y eso permitió que nuevamente pueda estar presente en el Recinto, registrando todo lo que sucede con cada Orden del Día y el tratamiento del mismo. Entre los reconocimientos recibidos se puede mencionar que Marilú Colautti recibió la distinción a su trayectoria, brindada por el Círculo de la Prensa de Rafaela, reconocimiento Mujer Destacada otorgado por Mujeres por Rafaela y el premio SATO, Servicio a través de la Ocupación brindado por el Rotary Club Sunchales. Cuando Marilú fue consultada sobre qué datos quería resaltar de su trayectoria, solo se limitó a expresar lo siguiente: “me gustaría decir que a esta tarea la vi y la sigo viendo como

un servicio, especialmente porque trabajo en un medio local y regional y estoy convencida de que debemos ser la voz de nuestra gente y sus logros". Bien, luego de esta Sesión vamos a hacer entrega del reconocimiento en las instalaciones del Centro Comercial donde nos van a acompañar colegas de Marilú y también el público que se quiera sumar y en relación a la Declaración, voy a leerla y dice lo siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales, en el marco de su 50º Aniversario, reconoce la importancia de la labor periodística desarrollada por Marilú Colautti, quien desde 1973 difunde la actividad legislativa, acción que se mantiene en la actualidad y la cual incluye su presencia en las Sesiones, así como su gran aporte a la difusión general de todas las actividades locales y regionales". Así, sin más que agregar, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas de esta Declaración y la ratificación con los fundamentos recién expuestos". Aprobado. Continúa con el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien, rompemos un poco los esquemas y le vamos a dar un aplauso a Marilú". Aplausos. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bien. Vamos a cerrar la Sesión, si no hay más asuntos que tratar, siendo las diez horas once minutos la damos por finalizada".